ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "*debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.*" Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

B. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Supía Caldas, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONVENIO:

DESARROLLAR ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO, LOS USOS Y COSTUMBRES INHERENTES A LAS TRADICIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA DEL MUNICIPIO DE SUPIA; DIRIGIDOS DE MANERA EXCLUSIVA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO ASENTADAS EN SUPIA.

- **PERSPECTIVA LEGAL.**

La Ley 1551 de 2012 ha establecido la suscripción de convenios solidarios, como una alternativa para que permita complementar esfuerzos entre la comunidad y las entidades territoriales, de la siguiente manera:

> *"Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:*
>
> ***Artículo 3°. Funciones de los municipios.*** *Corresponde al municipio:*
> ***(...)***
> ***16.*** *En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política,* ***los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con****:* ***los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas,*** *los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.*
>
> ***Parágrafo 3°. Convenios Solidarios****. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades."*

En este mismo, sentido el artículo 39 de la Ley 1551 de 2012, señala:

> *"**Artículo 39. Vinculación al desarrollo municipal.** Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la presente ley.*
> ***Parágrafo.*** *Los convenios que se celebren en desarrollo de este artículo estarán sujetos a las formalidades o requisitos previstos en la ley."*

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

Por tratarse de un convenio solidario se celebra con el resguardo Cañamomo Lomaprieta entidad y autoridad indígena reconocida y legalmente constituida y que vela por el bienestar y cumplimiento de garantías fundamentales y básicas de sus miembros.

En este sentido, para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la alcaldía para desarrollar objetos similares y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores, esto con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia.

De esta manera la entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por varios cabildos indígenas pero cada uno con una identidad y usos y costumbres únicos que los distinguen de los demás y que deben ser preservados garantizando la diversidad étnica de la nación colombiana teniendo en cuenta además la experiencia de estos cabildos en la ejecución de objetos similares.; adicionalmente, para satisfacer las necesidades del objeto contractual, se hace necesario que quien haga las veces de contratista cuente con personería jurídica, requisito que cumple a cabalidad el RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO LOMAPRIETA

- **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Para estimar el valor del convenio se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Supía en años anteriores, las diferentes actividades relacionadas con la contratación y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2024	DESARROLLAR ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES INHERENTES A LAS TRADICIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL	CD-CS-15052024-014	$160.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO SOLIDARIO	7 meses

	CAÑAMOMO LOMAPRIETA DEL MUNICIPIO DE SUPIA.				
2023	DESARROLLAR ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES INHERENTES A LAS TRADICIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA DEL MUNICIPIO DE SUPIA.	CD-CS-06032023-0121	$134.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO SOLIDARIO	8 meses
2022	DESARROLLAR ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO PROPIO Y LOS USOS Y COSTUMBRES INHERENTES A LAS TRADICIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA DEL MUNICIPIO DE SUPIA.	CD-CS-18112022-0247	$ 41.575.000	CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO SOLIDARIO	1 mes

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La persona jurídica a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del convenio es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución de actividades organizativas y comunitarias en el ejercicio del gobierno propio y los usos y costumbres inherentes a las tradiciones del Resguardo Indígena De Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta del municipio de Supía.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Supía, la persona jurídica debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

Para fijar el valor del convenio, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son: la idoneidad, experiencia y responsabilidad.

Además en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del convenio, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

- **ANÁLISIS DE RIESGO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del convenio y el equilibrio económico, se anexa matriz de riesgo.

Supía Caldas, 27 de enero de 2026.

SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud y Asuntos Sociales

Proyectó: Maira A Hernández Díaz. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Luis Eduardo Céspedes de los Ríos. Abogado – Contratista

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

t	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	1	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	3	No	Secretaria de Gobierno y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato

t	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	1	Menor	Menor	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos a seguir.	Raro	Insignificante	3	No	Secretaria de Gobierno – Encargado de Publicación	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir.	Cada vez que se elabora un contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	Mayor	Alta	Alta	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato – Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales.	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales

t	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato.	4	Mayor	Alta	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales.	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del Contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes, así como de las actividades desarrolladas.	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No liquidación y terminación del contrato	Falta de información de los trámites legales	3	Mayor	Alta	Mayor	Contratista y Contratante	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Posible	Mayor	5	No	Contratante y contratista	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente